

miento de Aguas de Sevilla, S.A., contra la Resolución de 15 de enero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, que desestimó los recursos ordinarios interpuestos por don José Pedro Jiménez Gómez, en nombre y representación de Emasesa, contra Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla, dictadas en los expedientes 2508, 2521, 2529, 2532, 2553, 2554, 2555, 2557, 2594, 2596, 2598, 2602, 2603, 2604, 2605, 2607, 2609 y 2705/90, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 22 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa), representada por el Procurador Sr. Coto Domínguez y defendida por Letrado, contra Resolución de 15 de enero de 1996 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

Mediante Providencia de fecha 24 de diciembre de 1999, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 16 de febrero de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 187/99, interpuesto por doña Trinidad Fernández-Baca Casares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha interpuesto por doña Trinidad Fernández-Baca Casares el recurso contencioso-administrativo núm. 187/99 contra la Orden de 24 de junio de 1999, que resuelve el concurso de méritos de esta Consejería convocado por la de 10 de febrero de 1999.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 187/99.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas,

terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de febrero de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 21 de febrero de 2000, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico Dental.

Por Orden de 24 de enero de 2000, se convocaron las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico Dental, disponiendo la base Sexta.2 que la composición del Tribunal será la que figura en el Anexo 2 de la citada Orden.

Una vez publicada ésta, y conforme a las disposiciones que regulan su composición y funcionamiento, se ha recibido escrito de uno de sus miembros, presentando su renuncia como vocal del Tribunal por causa sobrevenida que le ha sido aceptada, por lo que procede su sustitución y nuevo nombramiento.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias que me han sido atribuidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificar la composición del Tribunal que figura en el Anexo 2 de la Orden de 24 de enero de 2000 citada en el preámbulo de la presente, siendo el Tribunal de las pruebas de aptitud para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico Dental el que a continuación se expresa:

TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA HABILITACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA COMO PROTESICO DENTAL

Presidente: Don Hortilio Pereda Armayor.

Presidenta suplente: Doña Purificación Gálvez Daza.

Vocales titulares:

Don Francisco Gutiérrez Molero.

Don Francisco Maroto Gallego.

Don Miguel Urquía García.

Vocales suplentes:

Don Agustín Plaza Rodríguez.

Don Antonio Maroto Rodríguez.

Don Javier Vilchez Peula.

Secretario con voz y voto: Don Julián Lozano Requena.

Secretaria suplente: Doña Pilar Fernández Alonso.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 36/00, interpuesto por doña Dolores Romero Reina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En fecha 14 de febrero de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 36/00, INTERPUESTO POR DOÑA DOLORES ROMERO REINA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 36/00, interpuesto por doña Dolores Romero Reina contra la Resolución 30/99, de 17 de mayo, por la que se publica relación definitiva de aprobados en el concurso-oposición del Grupo de Administrativos de Función Administrativa en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 14 de febrero de 2000, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de vista el próximo día 23 de mayo de 2000, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 36/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma.

Sevilla, 14 de febrero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 21 de enero de 2000, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección de documentos ofrecida por doña María del Carmen Losilla Pérez.

Esta colección de documentos ha sido ofrecida por doña María del Carmen Losilla Pérez, según solicitud presentada

a la Dirección del Archivo Histórico Provincial de Almería con fecha 18 de junio de 1999, como propietaria de los documentos relativos a la carrera sacerdotal de don Juan José García, familiar directo de la donante, relacionados en el Anexo 1 de la presente Orden.

Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, establece en su art. 42: «La Junta de Andalucía favorecerá la compra y cesión, dentro y fuera de Andalucía, de fondos documentales relativos al Patrimonio Documental Andaluz para su integración en los Archivos de uso público que corresponda».

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, entendiéndose éstos referidos a todos los bienes integrantes del patrimonio andaluz y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo. Asimismo, el artículo 3.6 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece que corresponde al titular de la Consejería de Cultura la competencia para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, visto el interés que presentan los documentos ofertados según consta en el informe de la Directora del Archivo Histórico Provincial de Almería de 23 de diciembre de 1999, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 20 de enero de 2000,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los documentos ofertados por doña María del Carmen Losilla Pérez, que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Orden.

Segundo. Asignar la citada colección documental al Archivo Histórico Provincial de Almería. A su entrada en el archivo, la Directora levantará acta de ingreso definitivo de la citada documentación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación, a efectos de lo previsto en las estipulaciones 2.3 y 2.4 del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente sobre la gestión de Archivos y Museos de titularidad estatal, de 23 de mayo de 1994 (BOJA núm. 90, de 16 de junio).

Sevilla, 21 de enero de 2000

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO 1

DOCUMENTO NUM. 1

1984, junio, 12. Almería.
Título de presbítero de Juan José García, diácono y vecino de Albánchez.
1 folio. Latín.

DOCUMENTO NUM. 2

1826, diciembre. Granada.
Miguel de Reyes, presbítero, doctor en Sagrada Teología y secretario de la Universidad de Letras de Granada, certifica que Juan José García, vecino de Albánchez, tiene aprobados tres años eclesiásticos de Filosofía y cinco de Sagrada Teología.
1 folio. Sello de placa de papel y oblea.